

SE IMPRIME
Por la Impronta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION CALLE DEL OLIMAR, Núm 229
Y ADMINISTRACIÓN

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

A los comerciantes

A. VÁZQUEZ-GÓMEZ—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Empieza libros de contabilidad y arregla los mal llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos a concordatos y quiebras.—Encárgase de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Assegura contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

EL CLAMOR PÚBLICO

Un nuevo sistema de alambrado

INTESA A LOS GANADEROS

El buen alambrado de un campo entra en primera linea, en el éxito de la explotación ganadera. Encarrillada ésta felizmente, en la vía de la selección y purificación, os preciso garantizar eficazmente contra los posibles pasajes de los animales de uno a otro potrero, que pueden aparejar el fracaso de una mestización que se intenta, por una mezcla clandestina de sangres hecha, como podríamos decir, entre gallos y media noche.

La generalidad de los que se dedican a la ganadería han comprendido ya el importantísimo rol que juega el alambrado, y se preocupan siempre de mantenerlo en buen estado de conservación y seguridad, relegando al olvido los primitivos sistemas para adoptar los modernos que, aunque más caros, se imponen necesariamente sobre todo en los establecimientos que se ocupan del cultivo de diferentes razas de una misma especie, que es preciso mantenerlas separadas completamente para evitar mezclas perjudiciales que ocasionan a perder el trabajo metódico de la hacienda.

En este sentido, los estancieros buscan para el cercado de sus campos, los alambres de acero de buena calidad que resisten bien los atropellos de las haciendas y así ya puede verse en la mayor parte de las estancias, que los viejos alambrados de cuatro hilos delgados y que con la mayor facilidad rompen o doblan los ganados abriendo pasos para otros potreros, están substituidos por alambrados de acero que se mantienen siempre firme ofreciendo una valla difícil de saltar para las haciendas.

Pero sin embargo estos alambrados, con ser de lo mejor que existe en el sistema, no realizan acabadamente las exigencias de la seguridad que, ante todo, se busca por los hacendados.

El problema quedaría resuelto si se consiguiera librarse al consumo, a precio conveniente, lienzos de alambre tejido, que por hoy constituye el non plus ultra de la seguridad y perfección en el cercado de los campos.

Puede parecer a primera vista que, tratándose de campos de alguna extensión, el cercado con alambre tejido resultaría demasiado caro; pero no es así en realidad, porque la seguridad, la duración y resistencia que

este sistema ofrece, compensa el excedente del costo que existe entre el alambre de hilo y el de malla.

Estamos acostumbrados a ver que los tejidos de alambre simple, aparente sólo para quintas, chacras etc., donde únicamente se busca preservar los sembrados de los ataques que puedan llevarle animales de poco cuerpo y volumen y sobre todo de temperamento pacífico por así decir, puesto que no persisten en salvar los obstáculos que encuentren a su paso, tiene precios elevados y claro está que basado el cálculo sobre esos precios, se llegaría a un costo fabuloso para cercar un campo, por pequeño que fuera, con alambre tejido.

Pero la práctica echa por tierra esos cálculos sin apoyo cierto, porque tenemos en nuestro país mallas de ese género que pueden suministrarse a precios bajos que solo marcan un ligero excedente sobre el costo del mejor alambrado de hilos.

Ese tejido de alambre que el Señor F. R. Sosa ha patentado en la Rep. Argentina, tiene una malla común de cuatro pulgadas ó sean 11 centímetros por 22, y ofrece condiciones excepcionales de resistencia y seguridad. Además, por la parte superior e inferior del tejido sobresalen puas sacadas del mismo, que sin ofender en lo más mínimo al animal que se recueste sobre él, impiden que pase ninguno por arriba ni por debajo.

Cercado un potrero, por ejemplo, con esta malla, que puede colocarse sobre dos hilos de alambre bien tendidos, no hay necesidad de establecer una vigilancia especial sobre el ganado que dentro de él se guarde, por cuanto las más fuertes embestidas que puedan llevar al cerco no franquearán nunca el paso que no podrá hacer tampoco por arriba ni por debajo del cerco.

Esta circunstancia de tener puas dobles, hace que la malla no necesite sino de un ancho limitado, por lo cual el precio de venta puede ser bien económico de por sí, y de reducidísimo costo en relación a la resistencia, seguridad y duración que ofrece y a la disminución de los gastos de vigilancia que puede introducirse sin perjudicar en nada el buen servicio del establecimiento.

Este es lo que respecta al tejido de alambre, sólo, que puede adaptarse a cualquier alambrado viejo que ya existe reforzándolo en condiciones de seguridad pero puede completarse ó mejor dicho establecerse un nuevo alambrado, que representa un notable progreso en el sistema de cercos.

Este nuevo sistema de alambrado que también ha patentado el referido señor Sosa, se construye con poste clavados a distancia de 15 metros ó la que se quiera, uno de otro, y luego con un alambre de puas, arriba, otro hilo liso más abajo y luego la malla de puas arriba y abajo, reforzado todo con varillas de madera ó hierro transversales, largas ó cortas según la conveniencia y deseos del estanciero.

Explicada así la construcción de este alambrado, ridículo nos parece insistir más sobre las excepcionales ventajas de seguridad y duración que ofrece, no obstante el precio relativamente alto.

Este sistema ofrece, compensa el excedente del costo que existe entre el alambre de hilo y el de malla.

Nos limitamos por hoy a dar esta breve noticia sobre el nuevo alambrado que ha privilegiado en la vecina república el señor F. R. Sosa, que puede prestar eficientes servicios a los ganaderos del país, dejando para más adelante las consideraciones de orden económico y científico que nos sugiere este progreso tan intimamente ligado al buen éxito de una explotación ganadera asentada sobre las prescripciones de la teoría y de la práctica moderna.

Besos fatales

Quien quiera conocer toda la psicología, méritos y delicias del beso, debe leer los dieciocho poemas que sobre el asunto escribió Juan II (no el rey de Castilla) en el siglo XVI, y los veinte de Dorat en el siglo XVIII. Yo, por el contrario, voy a tratar de los graves peligros de muy diverso linaje que el beso trae consigo y contra los cuales no haremos mal en prevenirnos.

Sin contar que es encubridor de traiciones y mentiras, como lo prueban el famoso de Judas, el de Joab, capitán de David, a Amasa antes de asesinarla, los que dieron a César sus matadores antes de acometerlo, etcétera, otros besos dados sin intenciones tan perversas han servido de cebo para llevar a la muerte a multitud de gente.

La hermosa duquesa de Gordón formó en 1791 el regimiento de escoceses de Gordón (célebre desde entonces en el ejército británico), prometiéndole a cada individuo que se casara, un beso y cinco pesos. Acluyeron los voluntarios como las moscas a la miel y en pocos días el regimiento estuvo completo. Marchó a campaña contra Francia y en la primera batalla, 250 de aquellos soldados bisofios quedaron en el campo.

Este mismo regimiento tuvo que, en la famosa batalla de Maggersstein con los boers, quedó también caído en cuadro.

Otro beso de esos que se dan sin intención, por mero impulso del momento y sin pensar en las consecuencias, produjo una guerra sangrienta entre dos naciones. Allá por 1718 un príncipe bávaro hizo una visita a uno de los estados alemanes vecinos.

Durante una fiesta campesina cometió la imprudencia de besar a la princesa Thyra, de la familia real de aquel país, y aconteció que el prometido esposo de la princesa mencionada no se hallaba lejos y presenció el hecho. Surgió la disputa, vinieron golpes y el duelo consiguiente.

Luego la ruptura entre los dos estados y la guerra, que costó miles de vidas y llevó el duelo y la miseria a innumerables familias. Casos semejantes, aunque afectando sólo a individuos sueltos, pueden citarse por multitud.

Pero además de estos resultados tan fatales (en su origen con causa moral) el beso puede ocasionar directamente, por sí mismo, efectos materiales desastrosos, y a éstos a los

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programación y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

ADMINISTRADOR—SEBASTIÁN B. TORRES

SUSCRICIÓN

Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

Un ensueño

En la chimenea ardía el fuego, iluminando el aposento con viva claridad.

Ella estaba sentada al lado de la chimenea con los codos apoyados en sus rodillas, con el rostro entre sus manos, siguiendo, soñadora, las blancas y hermosas visiones que se le aparecían entre las llamas.

Sus labios estaban entreabiertos; su rostro sonrosado; en sus ojos brillaba la luz de la felicidad.

De repente se oyó un ruido de pasos en el pisoencerrado del vestíbulo y luego el de la falleba de una puerta que se abre.

— ¡Oh! Jack! exclamó.

Se levantó, su rostro estaba muy blanco, sus ojos tenían un brillo más vivo.

— Contenta en verme? ¡No?

¡Qué voz tan dulce, tan musical y simpática tenía él!

Opprimió suavemente la diminuta mano que se le tendía, se sentó en el sofá y la atrajo hacia sí.

— Y él le dijo:

— Usted ha estado ausente durante dos semanas y mientras tanto su padre de usted y yo hemos estado haciendo aquí la vida de solteros. Vamos a ver, hablame de usted; ¿cuál ha sido su existencia? genertos, corazones lacerados, ha dejado en posesión de sí.

— Ella le miraba mientras hablaban.

— Yo nunca hice corazones, Jack, contestó. He pasado una vida muy agradable, pero le echaba mucho de menos a Vd.

— Si! Mire Vd., hace diez y seis años que estoy en esta casa y Vd. confiesa echarme de menos!

— ¿Diez y seis años? ¡Ya!

— Si. Fué después de la muerte de mi padre cuando él de Vd. me trajo aquí. Era entonces un muchacho de ocho años. Usted una chiquilina, vino a nuestro encuentro en el vestíbulo y su madre de usted le dijo: «Aquí tienes Elena, a tu hermanito que te trajo. Dile un beso». Ayer su madre y yo hablamos precisamente de usted. Me dijo que nadie lo quería tanto como vernos casados. Quisiera darle gusto, pero...

— Si, Jack, dijo ella y su voz era suave como la brisa de un crepusculo de verano.

El prosiguió:

— Yo le dije que no nos queríamos como novios. Hemos vivido demasiado tiempo en la misma casa, nos conocemos demasiado para querernos de ese modo.

Ella apagó la chimenea, el fuego iba apagándose.

— Su madre de usted, agregó: «Si ella dice que no, entonces me quedará conforme. Pregúntale tú». Naturalmente no le podía decir que estaba para comprometerme con Mellie Asher así es que creí que lo mejor era, tan pronto como usted volviese hacerle a usted una declaración franca con el fin de que me dijese «no», como una buena hermanita.

Ella retiró su mano que todavía estaba en la de Jack.

El prosiguió:

— — Porque usted es mi hermanita querida. Así es que se niega a casarse conmigo. ¡No es cierto.

Naturalmente, Jack, (casino) que esperanzas... No puede ser...

El brillante susojas había desaparecido. Hablaban lentamente y sus palabras acabaron en un sollozo. Ella misma, preventiva, ella parecía sonreir.

—Entonces, dijo Jack, puesto que usted me rechaza, voy a ver otra niña que ha de ser menos cruel.

Suavemente él le puso la mano en su mejilla y ella se estremeció.

—Y Jack agregó riéndose:

—Esta noche se lo diremos a su padre de usted.

Y se retiró.

Ella oyó la puerta cerrarse. Y entonces sintió un gran frío.

En la chimenea el fuego se había apagado.

ATA EUGENIE POWELL.

Instrucción pública

La Dirección General de Instrucción Pública en sesión fecha 11 del mes que rige distribuyó las becas de los Institutos Normales y en el reparto una de ellas, para el Instituto de señoritas, fue destinada a este departamento.

En la misma sesión fué nombrada la señorita Lucrecia V. Covello maestra de la escuela rural número 13 de este departamento.

El vecindario de Polanco de Barriga Negra ha formulado protesta contra el abuso ejercido por las autoridades escolares, de estar instalada la oficina del Juzgado de paz seccional en la casa construida a expensas del vecindario para uso exclusivo de la escuela.

Una protesta

Varios vecinos del poblado que circunda la estación Nicanor Pérez del Ferrocarril Central del Uruguay han elevado a las Cúmaras una solicitud manifestando su disconformidad con la presentada por el vecindario de Nicanor Pérez pidiendo la segregación de los terrenos en que está encerrada la predicha estación, de la jurisdicción departamental de la Florida.

No cesarán los vecinos avisados para comprar desde luego no ser los vecinos del poblado que circunda la estación los que verdaderamente protestan contra su segregación a Minas, puesto que en la cuenta poco les va el ser factores de este o de aquél departamento; los que verdaderamente están interesados en que la segregación no haga, son los que han adquirido recientemente la propiedad de los terrenos adyacentes a la estación, con los que calcularon hacer un pinche negocio y que indudablemente lo harían, en perjuicio de Nicanor Pérez, que irremisiblemente moriría, no ser en el año este departamento la diminuta área de territorio en que solo por aberración hizo la estación febrero.

Investigación decretada

Con fecha 12 del mes que rige el Ministerio de Gobierno proyectó de conformidad en la nota con que el jefe político del departamento Sr. Pedro Lapoyre pedía se ordenara una investigación en la Jefatura a su cargo, a fin de que se esclareceran a fondo los hechos denunciados por La Prensa, diario de Montevideo.

La investigación ha sido encendida al fiscal inspector de policias don Pablo Zufriategui, quien se halla en este des-ayor.

Suspendido el Sr. Lapoyre, mientras dure la investigación el despacho de la jefatura estará a cargo del oficial 1º don Abel E. Aguilar.

—

Publicamos a continuación seguido el

texto íntegro de la nota con que el Sr. Lapoyre pidió la investigación sumaria de los hechos que supuso el imputado:

Montevideo, Abril 10 de 1902.—Exmo. señor Ministro de Gobierno, ciudadano don Eduardo Mac Eachen:

—Es conocido por V. E. el procedimiento que adopté al bajar a la capital con motivo del suelo aparecido en La Prensa fecha 5 del corriente, con el título "Muy grave," acusando de vanalidad a un jefe político del interior, y en cuya denuncia me di por aludido en mérito a las razones expuestas en la carta que dirigí a su director y que fué publicada en los diarios de esta ciudad.

No ha sido posible conseguir que la dirección del diario citado declarase si quelquier funcionario se refería, según así lo manifiesto públicamente en contestación a mi carta, y ese hecho me inhabilita para acusar dicha publicación, como había anunciado a V. A., porque es opinión de los letrados y personas que ha consultado, que en tales condiciones lo es posible proceder a la acusación.

Pero, comprobadas tenemos interés en que el hecho denunciado figura en el ministerio y se conozca de la manera más clara y evidente tal noticia, me permitir dirijo la presente insistiendo en el pedido verbal que hice a V. E. solicitando se proceda a mi suspensión en el ejercicio de las funciones que desempeño para la investigación que considere conveniente practicar a efecto de esclarecer debidamente los hechos denunciados.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. E. respetuosamente.

P. Lapoyre (hijo).

Es así como deben proceder las personas honradas—buscar en la verdad libre una rigurosa investigación, la evidencia de la columna.

Felicítanos, pues, al Sr. Lapoyre, en la seguridad de que, en su persona, se hará una vez más bueno el refrán aquel que dice: "honor y provecho no caben en un saco".

Por algo se empieza

El diputado por este departamento Dr. Orlín Solís Rodríguez ha presentado a la Cámara de que forma parte un proyecto de artículo adicional a la ley de Registro Civil. Permanente el cual dice así:

Cuando los ciudadanos electores miembros de las Juntas Electorales, no hubiesen recibido sus poderes de las Juntas Electorales salientes, antes del mes de Marzo, señalado por la ley para constituirse estas corporaciones durante todo este mismo mes, quedan facultadas para hacerlo tan luego se les hayan entregado los poderes de la referencia, cualquiera que sea la fecha, debiendo proceder de inmediato a los nombramientos de presidente, vice y secretario y a la designación de las personas que deban componer las mesas inscripciones y receptoras de votos del departamento a que pertenezcan.

El Dr. Solís Rodríguez sabrá indudablemente que la Junta Electoral de Minas aún no se ha constituido, ni recibido algunos de los señores electos sus respectivos poderes, y de ahí su proyecto que, sibien es cierto carece de sustancia para los verdaderos intereses de la comunidad, en cambio evidencia ser fiel intérprete de las leyes de sus electores, que son los llamados a componer la mayoría de la Junta Electoral de que, por gracia y méritos del bonete de San Ladrillo aún está huérfana la bondad ciudad de Lavalleja.

Buenos Aires, Julio 31.—El Dr. Joaquín Robles, médico municipal ha escrito lo siguiente: Tengo el gusto de certificar, para satisfacción de los Srs. Scott y Bowne, que en los muchos años que vengo empleando la Emulsión de aceite de hígado de

Quién mucho abarca...

poco aprieta. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los "laboratorios" que donde se embotellan mezcolanzas de toda índole rotuladas de tal modo que pueran venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene a los enfermos. Pidan la de "Scott," insistan en la de "Scott," y tomen la de "Scott" los que deseen curarse y no perder un tiempo precioso. En materia de medicinas debe usarse lo mejor y lo eficaz. La legítima Emulsión de Scott es agraciada y fácil de digerir, sana la irritación de la garganta y los pulmones. Destierra el germen de la Tisis y de la Escrófula. Fortalece y robustece. Aumenta los globulos rojos de la sangre. Cura la Anemia. Con su uso los niños se desarrollan fuertes y robustos.

Para impedir que el público sea engañado con las imitaciones y falsificaciones, cada frasco lleva la contraria del nombre con el hasta el día de ayer en el envoltorio. Recházense las imitaciones y sustitutos, así como también las "preparaciones" y "vines" llamados de aceite de hígado de bacalao pero que no lo contienen. Recuérdese que solo hay una verdadera Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

¡QUEREIS LA SALUD?

Adolfo Segovia
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio 271

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CASILDO ACOSTA citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a desjuzlar.—Minas, Abril 12 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don MERCEDES ORREGO DE FUENTES citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a desjuzlar.—Minas, Abril 12 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don MARIA PIEDRAGITA DE FERNANDEZ citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a desjuzlar.—Minas, Abril 12 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don HIPÓLITA CASIANA OCAMPOS, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a desjuzlar.—Minas, Abril 12 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don MARIA HERNANDEZ DE CASTILLO citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a desjuzlar.—Minas, Abril 12 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don PEDRO MONTERO citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a desjuzlar.—Minas, Abril 12 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don ESTEBAN ISAIN, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante de nacionalidad Arabe nacido en Círculo Provincial de Turquía domiciliado en la calle 2 de Febrero de 1893 de nacionalidad Arabe y Dña. CARMEN MOSO de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental nacida en Pan de Azúcar Dpto. de Maldonado domiciliada en la calle Verdún s/n, hija natural de padres desconocidos y de dña. Cecilia Moso de 45 años de edad, de nacionalidad oriental de estado soltera domiciliada en la calle Verdún s/n.

En la estación denominada "Las Delicias" de propiedad del mismo, situada en la 2^a sección de este Departamento, hay vacas y novillos para vender. El mismo propietario tiene en esta ciudad piezas para alquilar para desfiles de mercaderías, etc.

Minas, Abril 10 de 1902.
Eugenio Costa.

Edicto de matrimonio

En Minas y el día 11 del mes de Abril del año 1902 á las 4 de la tarde a petición de los interesados hace saber que han proyectado unirse en matrimonio se la sucesión de D. Pedro Esteban Isain fallecido en Círculo Provincial de Turquía el 2 de Febrero de 1893 de nacionalidad Arabe y Dña. Carmen Moso de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental nacida en Pan de Azúcar Dpto. de Maldonado domiciliada en la calle Verdún s/n, hija natural de padres desconocidos y de dña. Cecilia Moso de 45 años de edad, de nacionalidad oriental de estado soltera domiciliada en la calle Verdún s/n.

Una casa en la Plaza Libertad, calle de Solís, otra casa ubicada en la calle Montevideo esquina Casupá y Tres n.º 225 por espacio de ocho días como de acuerdo con el edicto que contiene la causa.

Para entenderse con don Pedro Esteban Isain, fallecido en la calle Verdún s/n, hija natural de padres desconocidos y de dña. Cecilia Moso de 45 años de edad, de nacionalidad oriental de estado soltera domiciliada en la calle Verdún s/n.

En lo de lo cual intimó á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, 4 que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

CÉSAR SCHIAFFINO,
Oficial del E. Civil.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

CLUB URUGUAY

Póngase en conocimiento del público que en la asamblea extraordinaria celebrada por esta Centro el 23 del corriente resolvieron, que desde el 15 de Abril quede abierta su biblioteca para todas las personas que deseen servirse de ella, sin otras condiciones que las a que están sujetos los socios y que no son otras que el socio con que deben ser tratadas las obras que se consulten.

La secretaría.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres 225 por espacio de ocho días como lo mandó la ley.

Lo que se hace público a los efectos de derecho.—Minas, Abril 13 de 1902.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto dictado en los autos seguidos por escrito ante esta Of

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

DE

Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., perfumes de todas casas y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficiales competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sargújinetas, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve á domicilio y á cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pebres de sominidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para tener tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excentas condiciones.

No continúar la casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Sigismondo.

Benito Bonassoss Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Barraca del Pontan—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmarajá esquina arandi.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PÚBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1.80

Prontitud

Elegancia

CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221

Corrección

Boradura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., se hace en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, folletos, Programas, Obras de teatro, Precios corrientes, Estados, Mapas, Etiquetas, Esquinas, Manifestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fotostatuas—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

RIBBONS
FACTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar	\$ 1.20
El millar	" 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EXTRAFIJAS
TARJETAS DE VISITA
EL CIENTO \$ 1.00

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina—Calle del Olimar 249 Minas

L. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, color ni galatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquina	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño folio	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centavos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna galatina, por cuya razón no lo atacan los climas calurosos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al cesibit el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

L. HONRADEZ

GRAN BARATILLO



Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier PROCURADOR: Cr. 18 de Julio N.º 113



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA— Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los ensayos necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA.

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el más económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:

Analisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavaleta, director del laboratorio Químico y Batteorológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centigrados.

Silice	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal	gramos	0.07930
, magnesia	gramos	0.01968
, potasa	gramos	0.07020
, soda	gramos	0.35510
Cloruro de Sodio	gramos	0.00200
Sulfato de Potasa	gramos	0.00688
Sulfato de Soda	gramos	0.00290
Aluminio	gramos	0.00125
Ácido carbónico libre	gramos	3.20000
Total gramos	gramos	3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavaleta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colón número 149
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapateria Piemontesa

DE
PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

OFICIOS: FABRICACIÓN DE CALZADOS, ETC.

EXCEPCIONAL

EXCEPCIONAL